

ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondientes al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0022/05	CONSTRUCCIONES HIDRAÚLICAS Y VIALES S.A.	Art.142.18 L.16/87	

ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0705/04	AMADEUS CENTRO EUROPEO DE PROMOCIONES S.L.	Ar.141.31 L.16/87	1.501,00
CC0751/04	TRANSPORTES Y LOGISTICA JUSTO, S.A.	Art.141.22 L.16/87	1.001,00
CC0776/04	SERVICIOS TÉCNICOS TALAVERA, S.L.	Art.142.15 L.16/87	100,00
CC0805/04	CIPRIANO ANGULO CASTELL	Art.140.22 L.16/87	3.301,00

CC0897/04	TALLERES AGROMÉCANICOS EXTREMEÑO	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC0971/04	PAULINO BARRERA GÓMEZ	Art.140.26.2 L.16/87	2.001,00
CC0974/04	TRASBORGIA, S.L.	Art.141.19 L.16/87	1.001,00
CC0985/04	NEGOCIOSDE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN S.L.	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC1009/04	ROCÍO TOROSIO MOLINA	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC1025/04	MOHAMMED BENALOUANE	Art.141.13 L:166/87	400,00

ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0006/05	ISIDORO VÁZQUEZ SUÁREZ	Art:141.13 L.16/87	400,00
CC0012/05	ANTONIO AZCONA DANTA	Art.142.2 L.16/87	301,00
CC0048/05	FRANCISCO SÁNCHEZ OLIVA	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC0077/05	SUSANA JIMENEZ FERNÁNDEZ	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC0154/05	JERÓNIMO SÁNCHEZ VICENTE	Art.142.18 L.16/87	100,00
CC0160/05	MARQUETIN DIRECTOR PUBLIEX, S.L.	Art.140.19 L.16/87	4.600,00
CC0172/05	SUSANA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC0183/05	ARRIBAS SUR, S.L.	Art:141.6 L.16/87	1.501,00
CC0235/05	NEGOCIOS DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	Art.142.18 L.16/87	100,00
CC0263/05	TOMÁS ALAMA RODRIGUEZ	Art.141.13 L:16/87	400,00
CC0272/05	DEL RÍO TODO COCINAS S.L.	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC0292/05	PILAR SILVA MONTAÑA	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC0311/05	MARIA LUISA RAMOS VARGAS	Art.141.13 L.16/87	400,00
CC0313/05	JUAN VICENTE CORTÉS GÓMEZ	Art.141.13 L.16/87	400,00